Personería Jurídica No. 2595 de 1981
Fundada el 8 de abril de 1979 Nit. 890.805.113-9
Afiliado a la Federación Nacional de Sordos de Colombia – FENASCOL-

LA ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE CALDAS "ASORCAL"

CERTIFICA

Que la señora **JOHANA ALEXANDRA OSORNO** identificado con **CC 1.002.632.332** de **Manizales**, se encuentra vinculada a la Asociación De Personas Sordas De Caldas-Asorcal como miembro del comité de Interpretes de LSC, adscrito a nuestra entidad, en el cual atiende servicios de interpretación en diferentes contextos como salud, social, deportivos entre otros, desde el 1 junio de 2016 hasta la fecha.

Se le reconoce como una persona integra que posee la formación suficiente para llevar dicho rol y cuenta con nuestro aval como asociación para ejercerlo en el departamento de Caldas.

Se firma en la ciudad de Manizales, a los quince días del mes de enero del dos mil veinticuatro (15/01/2024)

Atentamente,

Paula Alejandra Giraldo V.
Presidente

JAO/secretaria

DDH-141/2020

UNIVERSIDAD DE MANIZALES
ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD
Resolución 6978 del 15 de mayo de 2015

UNIVERSIDAD DE MANIZALES®

EL DIRECTOR DE LA DIVISIÓN DE DESARROLLO HUMANO

HACE CONSTAR:

Que la señora **JOHANA ALEXANDRA OSORIO**, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.002.632.332 expedida en Manizales, estuvo vinculada con la Institución, durante el siguiente período:

Contrato por Obra o Labor Determinada:

-Del 7 de marzo de 2017 al 30 de noviembre de 2017 como Técnico Auxiliar Modelo Lingüístico.

Funciones: La persona se desempeñó como técnico – Interprete, y estará encargado de apoyar el trabajo de la población sorda mediante el acompañamiento en el aula de clase, capacitar a docentes que incluyan en sus aulas población sorda, beneficiando las estrategias pedagógicas para mejorar el aprendizaje.
Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, para anexar a Documentación Personal.

Manizales, 5 de febrero de 2020.

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA ORTIZ
Director
División Desarrollo Humano

Personería Jurídica No. 2595 de 1981
Fundada el 8 de abril de 1979
Nit. 890.805.113-9
Afiliado a la Federación Nacional de Sordos de Colombia – FENASCOL-

LA ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE CALDAS

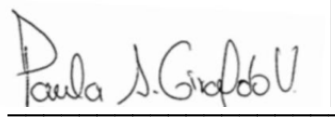
“ASORCAL”

Hace Constar:

Que la señora Johana Alexandra Osorno identificada con CC 1´002.632.332 de Manizales, estuvo vinculada con la Asociación de personas sordas de caldasASORCAL en el rol de coordinadora del área de cultura y diversidad, en el periodo contemplado entre el 21 de enero del año 2019 y 31 de diciembre del 2021, cumpliendo a cabalidad con las funciones asignadas.

Se firma en la ciudad de Manizales, a los quince días del mes de enero del dos mil veintidos (15/01/2022)

Atentamente,



Paula Alejandra Giraldo V.
Presidente

JAO/secretaria Junta Directiva

Carrera 17 No 26 – 53, piso 1 – telefax 8722012 - 3147488343 Email: asorcaldas@gmail.com Manizales – Lo humano crea las diferencias, la lengua de señas multiplica los accesos.
COMUNIQUEMONOS

ALCALDÍA DE MANIZALES

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

El SUSCRITO SECRETARIO DE EDUCACION DE MANIZALES

HACE CONSTAR:

Que la Interprete de Lengua de Señas Colombiana

JOHANA ALEXANDRA OSORNO

identificada con C.C 1002632332 de Manizales

laboro con la Secretaria de Educación de Manizales con contrato por prestación de Servicios 2007220283 a término fijo; durante el periodo:

del 27 de julio al 13 de diciembre de 2020

desempeñando el cargo de Interprete en el Modelo Bilingüe Bicultural para población con Discapacidad Auditiva en Instituciones Educativas oficiales del municipio de Manizales.

Para constancia se firma en Manizales - Caldas a los 24 días del mes de febrero de 2020.

FRANCISCO ARTURO VALLEJO GARCIA
Secretario Educación
Secretaria de Educación

Proyectó: Sulay Rocio Echeverry Mejía. Supervisora contrato

ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Escaneado con CamScanner

Nº. 0256

Manizales, 16 de junio de 2022

LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS

C E R T I F I C A Q U E:

JOHANA ALEXANDRA OSORNO identificado(a) con cédula de ciudadanía **No. 24.343.743** expedida en Manizales – Caldas, estuvo vinculado(a) a la Dirección Territorial de Salud de Caldas, bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios.

Los contratos celebrados son:

Contrato **No. 150.25.4.0365** del 27 de mayo de 2021; prestando los servicios para apoyar a la Dimensión de Gestión Diferencial de Poblaciones vulnerables, en lo relacionado con la interpretación de lengua de señas colombiana a español y viceversa, para brindar acompañamiento a los usuarios por medio de comunicados, transmisiones, videos y demás medios que requieran el servicio. ; Por un valor de Diecisiete Millones Novecientos Sesenta y Un Mil Quinientos Cincuenta y Dos Pesos Mcte **($17.961.552)**; con un periodo de ejecución del (01) de junio al (30) de diciembre del año 2021.

La información antes relacionada fue verificada en las bases de datos y en los expedientes físicos del archivo de contratación de la Dirección Territorial de Salud de Caldas.

Se expide a solicitud del interesado el 16 de junio del 2022.

LUISA FERNANDA MARÍN URIBE
Subdirectora de Gestión Administrativa

DIANA RAMÍREZ HERNÁNDEZ
Auxiliar Administrativa

Elaborado y Revisado por: **DIANA RAMÍREZ HERNÁNDEZ:**
Auxiliar Administrativa

Personería Jurídica No. 2595 de 1981
Fundada el 8 de abril de 1979
Nit. 890.805.113-9
Afiliado a la Federación Nacional de Sordos de Colombia – FENASCOL-

LA ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE CALDAS
"ASORCAL"

Hace Constar:

Que la señora Johana Alexandra Osorno identificada con CC 1´002.632.332 de Manizales, estuvo vinculada con la Asociación de personas sordas de caldas-ASORCAL en el rol de Directora Ejecutiva, en el periodo contemplado entre el 1 de octubre del año 2021 y 31 de diciembre del 2023, cumpliendo a cabalidad con las funciones asignadas de las cuales algunas se relacionan a continuación:

1. Cumplir los estatutos, reglamentos internos y decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva, todo dentro del ordenamiento legal y jurídico correspondiente.
2. Orientar el trabajo de la asociación en la ejecución de los diferentes programas y conducir las relaciones de esta con cada una de las entidades afines.
3. Dirigir los planes y programas adoptados por la Junta Directiva, y el presupuesto aprobado.
4. Presentarse a la Junta Directiva cuando esta lo solicite para su aprobación, junto con un informe escrito sobre el resultado de su gestión, situación y proyección de Asorcal, estado de los planes y proyectos y acciones en ejecución.
5. Informar a la Junta Directiva las anomalías o infracciones que incurra un asociado o algún miembro de la Junta Directiva en contra de los reglamentos o decisiones de la Asamblea o de la misma Junta Directiva.
6. Convocar, conjuntamente con el presidente y de acuerdo a los procedimientos reglamentarios, a la Asamblea General y a la Junta Directiva a sesiones ordinarias y extraordinarias y participar en ellas activamente, con voz, pero sin voto.
7. Gestionar y formular proyectos encaminados al desarrollo y la promoción de la comunidad sorda, así como los servicios que presta la asociación.
8. Los demás que se le asigne la Junta Directiva.

Se firma en la ciudad de Manizales, a los ocho días del mes de enero del dos mil veinticuatro (8/01/2024)

Atentamente,



Paula Alejandra Giraldo V.
Presidente

JAO/secretaria Junta Directiva

ALCAIDIA DE MANIZALES

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

El SUSCRITO SECRETARIO DE EDUCACION DE MANIZALES

HACE CONSTAR:

Que la Interprete de Lengua de Señas Colombiana

JOHANA ALEXANDRA OSORNO

identificada con C.C No. 1.002.632.332 de Manizales

laboro con la Secretaria de Educación de Manizales con contrato por prestación de Servicios No.2201280407 a término fijo; suscrito para el periodo:

del 25 de enero al 26 de septiembre de 2022

desempeñando el cargo de Interprete en el Modelo Bilingüe Bicultural para población con Discapacidad Auditiva en Instituciones Educativas oficiales del municipio de Manizales.

Para constancia se firma en Manizales - Caldas a los 16 días del mes de septiembre de 2022.

LUZ MARINA GIRALDO CRISTANCHO
Secretario Educación
Secretaria de Educación

Proyectó: Sulay Rocio Echeverry Mejía. Supervisora contrato Sulay Rocio Echeverry

ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N º 21-44 Propiedad Horizontal CAM

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Powered by CamScanner

LA COORDINADORA DE TALENTO HUMANO
DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MANIZALES
NIT.890806477-9

CERTIFICA

JOHANA ALEXANDRA OSORNO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.002.632.332, se desempeñó en la Universidad de la siguiente manera:

Desde el 20 de abril de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2022, como asistente del proyecto medio tiempo cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para asignar profesionales, que brinden apoyo pedagógico y profesional, además de acompañar la construcción de los PIAR, para estudiantes con discapacidad, matriculados en las Instituciones Educativas Oficiales".

FUNCIONES:

1. Asesorar al docente de aula para realizar la valoración pedagógica de las personas con discapacidad, desde el respeto y reconocimiento de la diversidad.
2. Promover el derecho a la igualdad de las personas con discapacidad mediante la identificación y superación de las barreras que existen en el establecimiento educativo.
3. Acompañar a los docentes en la aplicación de los principios de la inclusión y equidad en la educación, como insumo para plantear y desarrollar los procesos educativos que beneficien a la diversidad de toda la población con discapacidad.
4. Promover en la práctica pedagógica de los docentes y directivos docentes la apropiación de didácticas flexibles que potencien el aprendizaje de todos.
5. Apoyar a los docentes y directivos docentes en la formulación y desarrollo de estrategias para garantizar la acogida, la permanencia, la evaluación y la promoción de todas las personas con discapacidad en el establecimiento educativo
6. Dar orientaciones y asesorar a los distintos estamentos del gobierno escolar para promover la cultura, las políticas y prácticas hacia una inclusión y equidad en la educación.
7. Apoyar la promoción del establecimiento y fortalecimiento de redes comunitarias e intersectoriales para el mejoramiento de la práctica docente en el marco de la inclusión y equidad en la educación.

8. Acompañar los procesos de revisión del PEI, manual de convivencia y el sistema institucional de evaluación de los estudiantes para favorecer la evaluación, promoción y titulación de las personas con discapacidad.
9. Participar de manera conjunta con las instancias institucionales, en la formulación del plan de mejoramiento institucional para favorecer la inclusión y equidad en la educación y garantizar los ajustes definidos en los Planes Individuales de Ajustes Razonables - PIAR.
10. Generar acciones que permitan desarrollar la cultura inclusiva en la institución mediante el trabajo con la comunidad educativa en los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.
11. Realizar caracterización de estudiantes con discapacidad y acompañar su registro en el SIMAT.
12. Realizar trabajo con familia en trabajo de sensibilización, orientación y asesoría para la atención educativa de estudiantes con discapacidad.
13. Planear y ejecutar formación de docentes para garantizar la atención pertinente a la población con discapacidad.
14. Realizar seguimiento y acompañamiento pedagógico en el aula a estudiantes con discapacidad de acuerdo con el sistema institucional de evaluación, mediante la flexibilización curricular, el diseño de propuestas metodológicas y didácticas de enseñanza, aprendizaje y evaluación, mediante el diseño universal de aprendizaje – DUA, con la participación de los docentes aula y directivos docentes.
15. Socializar con directivos, docentes las rutas de atención de estudiantes con discapacidad.
16. Acompañar el reporte al ICFES de los estudiantes con discapacidad que presentan las pruebas saber para que se les garanticen los apoyos y ajustes razonables acordes a sus necesidades. Consolidar los informes parciales y el informe anual del proceso pedagógico de los estudiantes con discapacidad.

Para constancia se firma en Manizales a los tres (03) días del mes de enero de 2023, requerida para su hoja de vida.

CATALINA PIEDRAHITA MEZA
Coordinadora Talento Humano

Elaboró: María del Pilar Palacios C. – Asistente Talento Humano

ALCALDÍA DE MANIZALES
NIT 890.801.053
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN – UNIDAD DE CALIDAD

EL SUPERVISOR DE LOS CONTRATOS

CERTIFICA

Que la Señora **JOHANA ALEXANDRA OSORNO**, identificada con Cédula de Ciudadanía 100.263.232 de Manizales, en el año 2024, suscribió con esta Secretaría el siguiente Contrato:

Contrato No. 2402220376

OBJETO

"PRESTAR SERVICIO DE APOYO A LA GESTION PARA LA ATENCION DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA A TRAVES DE LA CONTRATACION DE INTERPRETES DE LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANAS PARA PROMOVERLA OFERTA BILINGÜE-BICULTURAL EN DOS INSTITUCIONES EDUCATIVAS"

FECHA DE EJECUCIÓN: del 26 de febrero al 29 de noviembre de 2024
VALOR DEL CONTRATO: $ 24.900.000
MOTIVO DEL RETIRO: Por terminación del Contrato

El objeto de este contrato se cumplió a cabalidad por parte del Contratista.

Manizales, diciembre 02 de 2024

Julián Franco Marín

JULIAN FRANCO MARIN
Profesional Universitario
Unidad de Calidad
julian.franco@manizales.gov.co